

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.825 · 2008

LEY 13.825

Boletín Oficial, 25 de junio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.825

ARTÍCULO 1°. Declárase obligatoria en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la vacunación antihepatitis B para todas las personas que desarrollen actividades en el Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.825. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).